

JURISDICCION 18

MINISTERIO DE INCLUSION Y

DESARROLLO HUMANO

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Unidad Ejecutora N° 20: COORDINACION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

Actividad Común 02: Coordinación y Conducción de Políticas Sociales

Unidad Ejecutora N° 21: IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE POLITICAS SOCIALES

Programa N° 16: Desarrollo y Protección Social

Unidad Ejecutora N° 22: PROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD

Programa N° 17: Mujer y Comunidad

Subprograma N° 01: Jardines Maternales

Unidad Ejecutora N° 23: PROGRAMA CAPACIDADES DIFERENTES

Programa N° 18: Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora N° 24: PROGRAMA DESARROLLO Y CONTENCIÓN FAMILIAR

Programa N° 19: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Niñez y Adolescencia

Subprograma N° 02: Familia Solidaria

Subprograma N° 03: Adultos Mayores

Unidad Ejecutora N° 25: PROGRAMA ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y APOYO JURIDICO

Programa N° 20: Atención Social Primaria y Apoyo Jurídico

Unidad Ejecutora N° 30: COORDINACION GENERAL DEL PLAN DE INCLUSION SOCIAL

Programa N° 21: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora N° 31: SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "MI PRIMERA CASA"

Programa N° 22: Construcción de Viviendas "Mi Primera Casa"

Unidad Ejecutora N° 32: SUBPROGRAMA CULTURA DEL TRABAJO, PLANIFICACION, COORDINACION Y CONTROL

Programa N° 23: Cultura del Trabajo, Planificación, Coordinación y Control

Unidad Ejecutora N° 33: SUBPROGRAMA POLITICAS DE INSERCION LABORAL "POR UN TRABAJO MEJOR"

Programa N° 24: Políticas de Inserción Laboral "Por un Trabajo Mejor"

Unidad Ejecutora N° 34: SUBPROGRAMA FORESTACION "SAN LUIS ARBOLADO Y CONVENIOS ESPECIALES"

Programa N° 25: Forestación San Luis

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

POLITICA PRESUPUESTARIA

La política presupuestaria tiene una agenda social abierta atendiendo situaciones de exclusión social, siendo el pilar fundamental la INCLUSION SOCIAL en su concepción de igualdad de oportunidades para todas las personas de la sociedad. Para ello, se continuará optimizando los recursos disponibles y de esta manera se logrará el cumplimiento exitoso de lo planificado, lo cual significa dar respuesta a la comunidad dentro de la dinámica social que se presente.

La Provincia de San Luis es pionera en políticas de sustentabilidad, lo que implica lograr un desarrollo social y económico plenamente armonizado con los principios necesarios para conservar el medio ambiente. Habiendo forestado, a través de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, 3.000 has. por año (lo que representa más de 1.500.000 de plantas anuales) se planifica el mismo comportamiento tendencial para el ejercicio 2012.

Se continuará con políticas públicas que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y personas de la Tercera Edad; garantizando su derecho a vivir en Familia, brindando atención directa, gerenciando y generando abordajes transversales e interministeriales de asistencia apropiados para que la familia pueda asumir sus responsabilidades en igualdad de oportunidades.

Para el ejercicio 2012, se comenzará con la implementación del plan estratégico Niñez y Adolescencia (2011-2021). A través del sistema de indicadores de Bienestar Infantil, se podrán tomar decisiones y generar acciones adecuadas para mejorar y favorecer el desarrollo integral, con el propósito de garantizar la promoción y la defensa de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, establecidos en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Se continuará con la política de familia solidaria, la cual prioriza que todo niño en situación de vulnerabilidad pueda vivir con su familia biológica, extensa o

adoptiva, y en caso de que no la tuviera se lo inserta en el seno de una familia solidaria.

La inclusión social incluye aquellas personas con capacidades diferentes, por ello se promueve la plena integración y protección de las mismas estableciendo medidas de prevención y concientización a la sociedad.

También, es relevante promover desde los Jardines Maternales la estimulación temprana y el desarrollo de la primera infancia, acompañando desde la Institución a cada familia en la crianza de sus hijos.

A través de este Ministerio se ejecutan todas aquellas acciones necesarias para dar respuesta a situaciones en las cuales, las personas o su grupo de convivencia, se encuentran en estado de vulnerabilidad, con el propósito de mesurar la situación de hecho y mejorar su calidad de vida e inclusión social.

El plan de acción se verá reflejado en el beneficio real que recibe la comunidad, el cual estará íntimamente relacionado con la administración y gestión de los recursos y ejecución del gasto público.

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 18: MINISTERIO DE INCLUSION**

Jurisdicción					Importe
Unidad Ejecutora					
Actividades					
Programa					
Subprograma					Importe
18				Ministerio de Inclusión	223.650.964
	10			Ministerio de Inclusión	18.154.544
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	18.154.544
	20		02	Coordinación de Desarrollo y Protección Social	1.234.105
				Coordinación y Conducción de Políticas Sociales	1.234.105
	21		16	Implementación y Ejecución de Políticas Sociales	359.450
				Desarrollo y Protección Social	359.450
	22		17	Programa Mujer y Comunidad	319.500
			17	Mujer y Comunidad	70.000
			17	Jardines Maternales	249.500
	23		18	Programa Capacidades Diferentes	3.534.400
				Capacidades Diferentes	3.534.400
	24		19	Programa Desarrollo y Contención Familiar	4.567.650
			19	00 Desarrollo y Contención Familiar	47.250
			19	01 Niñez y Adolescencia	360.000
			19	02 Familia Solidaria	3.456.000
			19	03 Adultos Mayores	704.400
	25		20	Programa Atención Social Primaria y Apoyo Jurídico	657.200
				Atención Social Primaria y Apoyo Jurídico	657.200
	30		21	Coordinación General del Plan de Inclusión Social	150.255.186
				Plan de Inclusión Social	150.255.186
	31		22	Subprograma Construcción de Viviendas "Mi Primera Casa"	11.950.200
				Construcción de Viviendas "Mi Primera Casa"	11.950.200
	32		23	Subprograma Cultura del Trabajo, Planificación, Coordinación y Control	439.200
				Cultura del Trabajo, Planificación, Coordinación y Control	439.200
	33		24	Subprograma Políticas de Inserción Laboral "Por un Trabajo Mejor"	12.081.955
				Políticas de Inserción Laboral "Por un Trabajo Mejor"	12.081.955
	34		25	Subprograma Forestación "San Luis Arbolado y Convenios Especiales"	20.097.574
				Forestación San Luis	20.097.574

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01

**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS
GENERALES DEL MINISTERIO**

CREDITO POR INCISO

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	17.243.474	17.243.474
2- Bienes de Consumo	69.219	69.219
3- Servicios no Personales	736.851	736.851
4- Bienes de Uso	105.000	105.000
TOTAL	18.154.544	18.154.544

UNIDAD EJECUTORA N° 20

COORDINACION DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

ACTIVIDAD COMUN N° 02

COORDINACION Y CONDUCCION DE POLITICAS SOCIALES

CREDITO POR INCISO

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.208.305	1.208.305
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	10.800	10.800
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
TOTAL	1.234.105	1.234.105

UNIDAD EJECUTORA N° 21

IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE POLITICAS SOCIALES

PROGRAMA N° 16

DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL

La misión esencial del Programa, es ejecutar las políticas públicas necesarias que garanticen la vigencia de los Derechos Humanos, en lo que se refiere a la Protección Integral de la Familia como núcleo primario de la sociedad.

Son competencia y funciones de este programa:

- Proponer, intervenir, formular y establecer políticas de acción social del Estado que atiendan las problemáticas de niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes; a fin de lograr la inclusión social efectiva en todos los aspectos, considerando especialmente las situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad en las que puedan encontrarse.
- Coordinar acciones con cada uno de los Subprogramas y Áreas dependientes del Programa, con el propósito de maximizar los recursos existentes, garantizando las políticas de promoción, difusión y protección de los derechos de las personas comprendidas en la especificidad de cada uno de ellos.
- Concientizar, sensibilizar, formar, informar e intervenir en Red con los recursos humanos e institucionales involucrados en las temáticas de referencia.
- Organizar y supervisar el funcionamiento de las Delegaciones del Interior (Villa Mercedes y Merlo) con el objeto de extender las Políticas Sociales del Gobierno a todo el territorio provincial.
- Propiciar la elaboración de planes y proponer estrategias y acciones para el cumplimiento de los ya establecidos.
- Difundir la Legislación Internacional, Nacional y Provincial de Protección a la Niñez, a los Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes.

- Promover acciones comunitarias que permitan satisfacer las necesidades y el bienestar general.
- Atención directa de las problemáticas de las personas en estado de carencia y desamparo.
- Promover a través de políticas activas de acción y protección de las personas, la igualdad de oportunidades del trato entre varones y mujeres, propiciando su desarrollo integral y el pleno respeto a sus derechos.
- Utilizar las nuevas tecnologías y procesos de información a fin de facilitar el acceso e información de los beneficiarios; modernizar los instrumentos de registro y seguimiento, proporcionar la integración y comunicación regional; y generar datos relevantes para la proyección de políticas futuras.
- Implementar procesos de mejora continua de calidad en busca de agilidad y transparencia de la gestión pública.

CREDITO POR INCISO**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	18.850	18.850
3- Servicios No Personales	310.600	310.600
4- Bienes de Uso	30.000	30.000
TOTAL	359.450	359.450

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Campaña institucional de concientización en referencia a abordajes sociales (contra la violencia infantil, plan estratégico niñez y adolescencia, familia solidaria, plan de inclusión social).	Campañas	6
Confección y/o asistencia jurídica de convenios con planes, proyectos e instrucciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional.	Convenios Firmados	3
Ayuda económica para personas en situación de vulnerabilidad.	Subsidios	500

UNIDAD EJECUTORA N° 22
PROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD

PROGRAMA N° 17
MUJER Y COMUNIDAD

A través de este organismo se impulsan políticas activas que promueven una convivencia no violenta, con igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y varones.

Entre sus objetivos se encuentran: el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y cada uno de sus miembros, tomando las mujeres como eje de transformación; y la promoción de una conciencia comunitaria que incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, atendiendo al interés superior de los mismos.

Dentro del área de abordaje de la Violencia Familiar, se brinda atención integral desde los aspectos psicológicos, jurídicos y sociales a mujeres y varones implicados en vínculos violentos. Asimismo, ofrece a los operadores de salud, educación, seguridad y de la sociedad civil, espacios de capacitación, sensibilización y asistencia técnica.

Desde el área Derechos de la Mujer, promociona los mismos mediante la difusión, asesoramiento y capacitación en materia de salud, trabajo, política, educación, economía, tecnología, justicia y medios de comunicación.

Se ofrece apoyo a mujeres y/o familia en situación de vulnerabilidad social, articulando acciones con las diversas áreas de gobierno y ONGs, a fin de brindar una respuesta integral a las necesidades de las mismas, procurando su máximo desarrollo.

Se coordina la generación de información científica sobre la situación de las mujeres de la Provincia, a fin de realizar diagnósticos que permitan orientar líneas de acción y promoción de avances legislativos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	30.000	30.000
3- Servicios No Personales	40.000	40.000
TOTAL	70.000	70.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Organización de capacitaciones destinadas a recursos humanos que operan en la red de asistencia en violencia familiar.	Capitaciones dictadas	10
	Personas a capacitar	300
Atención integral a personas que sufren violencia familiar.	Personas atendidas	100%
Actividades de concientización acerca de las temáticas referidas a la mujer.	Talleres, seminarios, charlas, jornadas, paneles realizados	10

SUBPROGRAMA N° 01
JARDINES MATERNALES

Los Jardines maternos, tienen como misión complementar el desarrollo integral de niños y niñas (entre 45 días y tres años) pertenecientes a familias en situación de vulnerabilidad social desde un espacio institucional, reconociendo la responsabilidad primaria de los padres y/o miembros de las relaciones familiares en la crianza y cuidado de los mismos.

Desde ellos se desarrolla una tarea básicamente preventiva en la que se promueve la estimulación y el desarrollo de la primera infancia, acompañando desde la Institución a cada familia en la crianza de sus hijos. Dentro de las actividades del jardín se encuentran: actividades educativas y recreativas de acuerdo a las distintas etapas del desarrollo evolutivo-cognitivo, socio-afectivo y psicomotriz de cada niño; desayuno y almuerzo; prevención y protección de la salud de la familia; y fortalecimiento familiar a través de la orientación del grupo familiar.

Para el año 2012, se hará especial hincapié en la formación y actualización de los recursos humanos que acompañan a los niños, a la luz de las problemáticas y dinámicas de relación actuales, como un modo de favorecer el ejercicio del rol con idoneidad y generar herramientas de intervención y desarrollo saludable.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
4- Bienes de Uso	3.000	3.000
5.1- Transferencias	200.000	200.000
5.2- Transferencias	46.500	46.500
TOTAL	249.500	249.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinación, organización y supervisión de jardines maternos en San Luis y Villa Mercedes.	Jardines maternos coordinados y supervisados	8
Jardines Maternos.	Talleres Dictados	16

UNIDAD EJECUTORA N° 23
PROGRAMA CAPACIDADES DIFERENTES

PROGRAMA N° 18
CAPACIDADES DIFERENTES

El objetivo es instrumentar medidas que posibiliten la inclusión social para aquellas personas con capacidades diferentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad, otorgando ayuda económica (pensiones asistenciales) y entrega mensual de insumos médicos (pañales, audífonos, sillas de rueda, ortopedia en general). También, se busca interactuar con la comunidad, generando espacios en las organizaciones de la sociedad civil cuyo propósito sean las personas con capacidades diferentes, a fin de trabajar vinculados creando una red de atención, contención, capacitación e inclusión.

Organizar talleres orientados a la capacitación del personal de los Centros de Día, subsidiados y privados de toda la Provincia, que enseñan, contienen y asisten en la rehabilitación, reinserción social y cuidados de las personas con capacidades diferentes.

Trabajar con las familias biológicas de las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad, con el propósito de apoyar desde lo psicológico y social la contención y asistencia familiar, para evitar la separación de la persona con necesidades especiales de su grupo familiar de origen y/o de la familia extensa.

Supervisar y realizar talleres de seguimiento y contención a las familias solidarias ya constituidas.

Coordinar acciones con las Oficinas Sociales de todos los Municipios Provinciales a fin de brindar el asesoramiento adecuado en relación a los aportes nacionales y provinciales, cobertura social, derechos y garantías de las personas con discapacidad.

Mantener actualizado el Registro Provincial de personas con capacidades diferentes, con el objeto de contar con información adecuada y oportuna, que

permita tomar decisiones y generar planes estratégicos que den respuesta a las necesidades que se demandan desde la sociedad.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	7.000	7.000
3- Servicios No Personales	17.400	17.400
4- Bienes de Uso	10.000	10.000
5.1- Transferencias	3.240.000	3.240.000
5.2- Transferencias	260.000	260.000
TOTAL	3.534.400	3.534.400

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aportes no retribuibiles a personas con capacidades diferentes que no reciben ningún beneficio.	Subsidios entregados	380
Apoyo a familias solidarias.	Subsidios entregados	15
Aportes financieros a Instituciones que asisten a personas con capacidades diferentes.	Subsidios entregados	15
Organización de capacitaciones destinadas a recursos humanos que asisten a personas con capacidades diferentes.	Capacitaciones realizadas	10
	Personas capacitadas	300

UNIDAD EJECUTORA N° 24

PROGRAMA DESARROLLO Y CONTENCION FAMILIAR

PROGRAMA N° 19

DESARROLLO Y CONTENCION FAMILIAR

Su misión fundamental es desarrollar políticas públicas que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo de los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y personas de la Tercera Edad; garantizando su derecho a vivir en Familia, brindando atención directa, gerenciando y generando abordajes transversales e interministeriales de asistencia apropiados para que la familia pueda asumir sus responsabilidades en igualdad de oportunidades. Para tal fin, se cuenta con el instrumento jurídico rector de las políticas provinciales en materia de niñez, adolescencia y familia: la Ley de Familia Solidaria N° IV-093-2004.

Este Programa genera servicios y acciones de promoción, asistencia, protección y restablecimiento de derechos, trabajando con programas y servicios de otras áreas del Estado y con otros recursos de la comunidad, co-responsables en la atención de la problemática de la niñez y la familia. Su intervención está orientada a respetar el derecho del niño y del joven a ser oído, para que su opinión sea tenida en cuenta al momento de determinar la forma de restablecer o preservar cualquier derecho violado o amenazado. También, se busca garantizar su participación y la de su familia en el procedimiento de protección de derechos y a mantener los vínculos familiares y comunitarios del niño.

Se generarán, desde esta oficina, los instrumentos técnicos para la supervisión y acompañamiento de las Familias Solidarias, y el apoyo a las familias biológicas y extensas de los beneficiarios incorporados en vistas a la reintegración con su grupo primario de pertenencia.

Se continuará desarrollando la Campaña "Si vos decís Presente, ellos tienen un Mejor Futuro", estrategia que involucrará a los medios masivos de comunicación y la sociedad en su conjunto a fin de generar interés y motivación para la incorporación al registro de Familias Solidarias.

La problemática específica de la Niñez y Adolescencia se abordará estableciendo acuerdos y coordinación de planes, programas y proyectos internacionales, nacionales, provinciales y municipales.

Se propiciará el trabajo en red con organismos públicos (C.A.P.S., escuelas, comisaría del menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros vecinales, etc.) que tengan ingerencia en la problemática inherente a la niñez, adolescencia y familia.

Dentro de la articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle, se establecerán instancias de acercamiento con los niños y niñas en situación de calle en los espacios que ellos frecuentan, efectuando el reconocimiento y relevamiento de la población objetivo, de manera de realizar el abordaje y seguimiento de cada caso particular.

A nivel de intervención comunitaria, a través de los Talleres "Calidad de Vida para una Vida de Calidad", se incorporará la idea de un cambio de actitudes, estilos de vida e inclusión social, como eje rector de toda Política Pública, garantizando las posibilidades de avanzar a niveles superiores en la vida de las personas, tanto de carácter individual, familiar y de sociedad.

Aprovechando la experiencia y el conocimiento científico que generó la implementación de la Ley de Familia Solidaria, se continuará en este sentido pensando novedosos dispositivos sociales para problemáticas tan complejas como las adicciones y embarazo adolescente.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	28.250	28.250
3- Servicios No Personales	19.000	19.000
TOTAL	47.250	47.250

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Realización de eventos en conmemoración a festividades relacionadas con la inclusión social, capacidades diferentes, niñez y adolescencia, adultos mayores, etc.	Eventos realizados	36

SUBPROGRAMA N° 01
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Este subprograma llevará adelante las siguientes acciones:

- Establecimiento de acuerdos y coordinación de planes, programas y proyectos internacionales, nacionales, provinciales y municipales.
- Trabajo en red con organismos públicos (centros de atención primaria de la salud, escuelas, comisaría del menor, etc.) y de la sociedad civil (iglesias, clubes deportivos, centros vecinales).
- Jóvenes en conflicto con la Ley: se dará acceso a los jóvenes en conflicto a las políticas públicas más adecuadas a la situación escolar, laboral y socio comunitario que los atraviesa, a fin de fortalecer el desarrollo de una funcional adaptación comunitaria.
- Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle.
- Consultoría para padres.
- Observatorio social de nuevas políticas sociales alternativas a la institucionalización.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	360.000	360.000
TOTAL	360.000	360.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Consultoría para padres talleres comunitarios.	Consultorías y Talleres	30
Articulación interinstitucional en la problemática de niños en situación de calle.	Incorporación chicos al sistema educativo formal.	30
	Niños asistidos psicológicamente.	30
	Instituciones	5
	Niños asistidos	30

SUBPROGRAMA N° 02
FAMILIA SOLIDARIA

Este subprograma llevará adelante las siguientes acciones:

- Selección y registro de familias solidarias, Ley N° IV-093-2004.
- Supervisión y acompañamiento a los sistemas alternativos: Familias Solidarias, Familias Transitorias, Pequeños Hogares y Casas de Convivencia.
- Admisión y derivación de la demanda.
- Establecimiento de criterios de selección psicológicos y sociales de los recursos familiares alternativos a la institucionalización y protocolos de supervisión técnica.
- Planificación y ejecución de un Plan de Medios.
- Apoyo a la familia Biológica y Familia Extensa de los beneficiarios incorporados en los Sistemas Alternativos, en vistas a la reintegración con su grupo primario de pertenencia.

CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	3.456.000	3.456.000
TOTAL	3.456.000	3.456.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Apoyo a beneficiarios de Familia Solidaria.	Subsidios otorgados	360
Acompañamiento técnico.	Familias contenidas	360
Creación de registro de Familias Solidarias y actualización.	Registro creado	1

SUBPROGRAMA N° 03
ADULTOS MAYORES

Se generarán acciones para la protección integral de las personas de la tercera edad en estado de carencia y desamparo, procurando la inserción de este grupo etéreo en el tejido social; revalorizando su protagonismo, experiencia y capacitación; desarrollando iniciativas que favorezcan la protección de la dignidad y la calidad de vida de los adultos mayores a través de la incorporación en Familias Solidarias, como espacio de acogida y participación donde puedan desarrollarse, mantener su autovalencia, prevenir la dependencia y compartir en comunidad.

Desde esta oficina, que gerencia y supervisa técnicamente los hogares dependientes del Estado Provincial para Adultos Mayores, asiste material y técnicamente a Instituciones de la sociedad civil que contienen a personas de la tercera edad; se llevarán adelante las siguientes acciones:

- Protección integral de la ancianidad en estado de carencia y desamparo.
- Inserción de los Adultos Mayores en el tejido social.
- Asesoramiento provisional y asistencial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	300.000		300.000
5.1- Transferencias	354.400		354.400
5.2- Transferencias	50.000		50.000
TOTAL	704.400		704.400

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aportes financieros a instituciones que asisten a personas de la tercera edad, promoviendo el bienestar psicofísico, albergar y proteger al adulto mayor en todo el ámbito de la Provincia.	Subsidios entregados	2
Garantizar el bienestar general de las personas adultos mayores que se encuentran en los hogares de ancianos dependientes del Gobierno de la Provincia en San Luis Hogar San Vicente de Paúl, en Justo Daract Hogar San José y en Concarán Hogar San Roque.	Beneficiarios	50

UNIDAD EJECUTORA N° 25
**PROGRAMA ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y
APOYO JURIDICO**

PROGRAMA N° 20
ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y APOYO JURIDICO

Su competencia radica exteriormente, en realizar el apoyo y asistencia jurídica al Programa y sus Organismos, participando activamente en la elaboración, proyección y revisión de la normativa, conforme a las directivas y metas determinadas por las Políticas de Estado, con el objeto de optimizar su situación y respuesta al administrado.

De esta manera interpreta y propone convenios y normativa de competencia, que nuclea a los distintitos organismos, con el objeto de lograr una mayor coordinación y ejecución referente a su accionar de campo.

En otro orden, podrá intervenir y sugerir, de manera primaria, en todas las situaciones que requieran la interpretación jurídica de convenios, normativa, y/o situaciones de hecho, a los efectos de lograr una mayor celeridad en su abocamiento y encause apropiado, asesorando jurídicamente al personal actuante en contextos de conflicto familiar y situaciones que involucre a mujeres, niños, niñas, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

Intrínsecamente y de manera primaria, entiende en todas aquellas situaciones en las que las personas o su grupo de convivencia, se encuentran en estado de vulnerabilidad, desplegando todas aquellas acciones que tiendan a morigerar la situación de hecho y conlleve a mejorar su calidad de vida e inclusión social.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	2.000	2.000
3- Servicios No Personales	5.200	5.200
5.1- Transferencias	650.000	650.000
TOTAL	657.200	657.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Confección y/o asistencia jurídica de convenios con planes, proyectos e instituciones del orden nacional, provincial, municipal e internacional.	Convenios firmados	10
Aportes no reintegrables a ONG y personas en situación de vulnerabilidad.	Subsidios	1000

UNIDAD EJECUTORA N° 30
**COORDINACION GENERAL DEL PLAN
 DE INCLUSION SOCIAL**

PROGRAMA N° 21
PLAN DE INCLUSION SOCIAL

El Plan de Inclusión Social es un acto de estricta justicia social y de búsqueda de equidad, que contempla siempre la igualdad de oportunidades para toda la sociedad en términos de exclusión social.

Desde el año 2003, se han concretado sólidas acciones de inclusión para todos los desocupados, hombres y mujeres mayores de cuarenta años, madres solteras, personas con capacidades diferentes y para aquellos que nunca pudieron acceder a un trabajo.

Siempre con el propósito de generar políticas de inclusión y contemplando una administración eficiente de los recursos y el gasto público; las acciones más relevantes dentro de la agenda social son:

- Detección de demanda, formación y capacitación.
- Erradicación de viviendas ranchos.
- Desarrollo cultural e inclusión digital.
- Proyectos productivos y convenios con empresas.
- Forestación y convenios especiales.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Trabajo por San Luis	148.729.765
TOTAL		148.729.765

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.180.321	1.180.321
2- Bienes de Consumo	196.871	196.871
3- Servicios No Personales	1.878.607	1.878.607
4-Bienes de Uso	629.000	629.000
5.1- Transferencias	146.370.387	146.370.387
TOTAL	150.255.186	150.255.186

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Se capacitara a los beneficiarios del Plan de Inclusión especialmente a los que tienen algún problema de salud o edad avanzada.	Personas capacitadas	400

UNIDAD EJECUTORA N° 31
SUBPROGRAMA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS
"MI PRIMERA CASA"

PROGRAMA N° 22
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "MI PRIMERA CASA"

Tiene como propósito coordinar la construcción, ampliación y refacción de las viviendas en el marco de la Ley Provincial N° I-0004-2004 Viviendas Sociales, Planes de Construcción y Mejoramiento - Inclusión Social - Trabajo por San Luis; implementando las políticas necesarias a fin de dar soluciones concretas, para el problema habitacional de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, contribuyendo de esta forma, al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios.

Es competencia de este subprograma planificar, ejecutar y fiscalizar las obras de Construcción de Viviendas y/o mejoramiento de las mismas, en todo el territorio de la Provincia siendo los objetivos:

- Erradicar Viviendas Rancho.
- Construir Nuevas Viviendas.
- Acondicionar y Ampliar las viviendas existentes.
- Implementar y Fomentar la regularización y la titularidad del dominio a los efectos de la construcción de las obras.

Coordinar la logística de los recursos materiales y el capital humano que demande la construcción de viviendas sociales; como así también, involucrar a los beneficiarios en la manufacturación de los materiales a utilizar en la construcción de las viviendas, haciéndolos partícipes de la construcción y de los componentes que la integran.

Para el ejercicio 2012, se comenzará con la construcción de nuevas viviendas, ubicadas en todo el territorio de la Provincia. Se ayudará con la entrega de

materiales a los beneficiarios del Plan de Inclusión a fin de lograr los objetivos de acondicionar y ampliar las viviendas existentes.

Con el objetivo de administrar eficientemente los recursos, se continuará con las labores de la Carpintería Escuela situada en la Ex Colonia Hogar, a fin de producir las aberturas y puertas que serán utilizadas en las viviendas a construir, además se pondrán en marcha nuevos Talleres para la fabricación de los materiales destinados a dichas viviendas.

A través de estos planes, se busca contribuir a la sociedad con ayuda de una vivienda digna, brindando las herramientas necesarias para que los beneficiarios del Plan puedan dar respuesta a las necesidades que demanda el sistema actual.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Construcción de Viviendas	10.023.700
02	Fabricación de Materiales e Insumos	1.926.500
TOTAL		11.950.200

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO			
		1- Rentas Generales	3- Recupero Cuotas Viviendas	3- Recupero Cuotas FO.PRO.VI	3- Recupero Plan Lote Eva Perón y Créditos
2- Bienes de Consumo	6.515.000	4.385.000	1.995.000	85.000	50.000
3- Servicios No Personales	2.982.500	2.982.500			
4- Bienes de Uso	2.452.700	2.452.700			
TOTAL	11.950.200	9.820.200	1.995.000	85.000	50.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Se prevé la finalización de 150 viviendas y el inicio de 150 viviendas nuevas destinadas a beneficiarios del Plan de Inclusión en todo el territorio de la Provincia de San Luis, a los fines de cubrir la problemática habitacional de los mismos.	Viviendas construidas	150
Se continuara con la mejora y ampliación de viviendas para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios asistiéndolos con materiales para la construcción.	Viviendas ampliadas	150
Elaboración de materiales para la construcción de viviendas realizadas en madera y/o aluminio.	Bloques elaborados	100.000
	Ventanas	2.000
	Puertas	1.000

UNIDAD EJECUTORA N° 32

**SUBPROGRAMA CULTURA DEL TRABAJO, PLANIFICACION,
COORDINACION Y CONTROL**

PROGRAMA N° 23

**CULTURA DEL TRABAJO, PLANIFICACION, COORDINACION
Y CONTROL**

El objetivo de este subprograma es coordinar las acciones y actividades que permitan el normal desarrollo de las actividades culturales que realizan los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, y fomentar la creación de nuevos emprendimientos culturales alentando y favoreciendo el desarrollo cultural de los trabajadores con vocaciones y aptitudes para la expresión artística.

Desarrollar actividades de contención social para embarazadas y pasivos, acorde a sus capacidades, y brindar las herramientas para lograr la inclusión digital de los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Generar los espacios y las actividades para contener a los beneficiarios con problemas de salud que no le permitan efectuar otros trabajos con mayor exigencia física y promover grupos culturales.

Se continuará trabajando con los siguientes grupos:

- San Luis Capital.
- Villa Mercedes y Justo Daract.
- Interior de la Provincia.

Como objetivo de Control se tomará asistencia aleatoria a los beneficiarios de toda la Provincia y se elevarán sugerencias de acciones correctivas (apercibimientos, retenciones, etc.)

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Desarrollo Cultural e Inclusión Digital	439.200
TOTAL		439.200

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	61.200	61.200
3- Servicios No Personales	122.000	122.000
4- Bienes de Uso	136.000	136.000
5.2- Transferencias	120.000	120.000
TOTAL	439.200	439.200

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Centros de Inclusión Digital.	Beneficiarios que terminaron la escuela secundaria	50
Fomentar la creación de nuevos emprendimientos culturales para los trabajadores con vocaciones y aptitudes para la expresión artística.	Emprendimientos	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 33
SUBPROGRAMA POLITICAS DE INSERCION LABORAL
"POR UN TRABAJO MEJOR"

PROGRAMA N° 24
POLITICAS DE INSERCION LABORAL
"POR UN TRABAJO MEJOR"

Tiene como propósito, que el beneficiario del Plan de Inclusión Social, obtenga un trabajo mejor. Para ello, es necesario diseñar e implementar políticas públicas que promuevan los procesos de Formación y Capacitación, con el fin de apoyar el desarrollo de las capacidades y habilidades requeridas, para incrementar las oportunidades de inserción laboral, empezando por los sectores más demandantes.

Ejecutar mecanismos que permitan detectar de manera fehaciente la demanda laboral insatisfecha, la cual pueda ser cubierta por los beneficiarios del Plan de Inclusión Social.

Promover la articulación con Instituciones Educativas con el objeto de lograr que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social puedan terminar la escuela secundaria de manera formal. Al mismo tiempo, promover acciones comunitarias y de capacitación no formal que potencien las capacidades y les permitan un pasaje al mundo del trabajo en las mejores condiciones posibles.

Para la inserción al sistema actual se considera necesaria la educación; por ello, los beneficiarios tienen acceso a la Capacitación formal que responde al sistema educativo altamente institucionalizado permitiéndoles que puedan finalizar con sus estudios secundarios. La educación no formal, que es toda actividad educativa, organizada y sistemática realizada fuera del marco del ámbito oficial, facilita determinadas clases de aprendizaje para que los beneficiarios aprendan oficios básicos, que les permitan una salida laboral en forma dependiente o independiente, a través de miniemprendimientos productivos o de servicios.

Se continuará con la implantación de los Centros de Inclusión Digital (CID) distribuidos en todas las Localidades de la Provincia; y con la capacitación orientada a oficios de plomería, herrería, electricidad, etc., por propia administración y mediante la contratación de capacitadores apropiados y autorizados para el dictado de las clases tanto en la Ciudad de San Luis como en Villa Mercedes. También, se extenderá esta forma de capacitación en todo el interior provincial, logrando dar continuidad a la misma.

Se prevé celebrar convenios de capacitación y de inserción laboral con empresas privadas y/o empresa del Estado, trabajando en forma conjunta con los distintos Ministerios.

Se continuará con la difusión y promoción, para fomentar la creación y consolidación de microemprendimientos productivos orientados hacia sectores demandantes de bienes o servicios, de esta manera se logrará la sustentabilidad de los mismos con el propósito de que los beneficiarios del plan tengan una visión amplia de las diferentes oportunidades que presenta el mercado y puedan brindar las herramientas necesarias para poder dar respuesta a las demandas insatisfechas.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Formación y Capacitación Laboral	1.412.605
02	Un Trabajo Mejor	1.941.750
03	Hacia Mi Primer Trabajo	8.727.600
TOTAL		12.081.955

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	441.855	441.855
3- Servicios No Personales	1.434.000	1.434.000
4- Bienes de Uso	40.000	40.000
5.1- Transferencias	9.727.600	9.727.600
5.2- Transferencias	438.500	438.500
TOTAL	12.081.955	12.081.955

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Capacitación en educación no formal (oficio) que permita la inserción laboral en sectores productivos y de servicio.	Personas capacitadas	1.000
Capacitación hacia mi primer trabajo.	Personas capacitadas	1.500
Inserción laboral.	Beneficiarios incluidos en el sistema laboral	200

UNIDAD EJECUTORA N° 34
SUBPROGRAMA FORESTACION
“SAN LUIS ARBOLADO Y CONVENIOS ESPECIALES”

PROGRAMA N° 25
FORESTACION SAN LUIS

La política de forestación convierte a San Luis en una Provincia Pionera en políticas de sustentabilidad, lo que implica lograr un desarrollo social y económico plenamente armonizado con los principios necesarios para conservar el medio ambiente.

Es competencia de este sub programa coordinar acciones necesarias para continuar con la implementación de la forestación en el territorio provincial.

Realizar e implementar proyectos específicos de forestación, ejecutando las tareas necesarias para el embellecimiento y forestación de los accesos a todos los pueblos de la Provincia de San Luis.

Realizar Convenios y seguimiento de los mismos con Instituciones, y auditar los convenios vigentes realizados con los distintos organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal.

Se tiene como objetivo que los beneficiarios del Plan de Inclusión Social, que intervienen en este proyecto forestal, puedan acceder a programas de capacitación y formación continua. A través de la capacitación que brinda La Asociación Forestal Argentina (AFOA), el trabajador de Inclusión Social egresa como “plantador forestal”, lo que les permite la inserción laboral en cualquier emprendimiento forestal privado o público en todo el país.

Por ser un instrumento activo de desarrollo, se continuará la forestación en el marco del Protocolo de Kyoto y del Plan Maestro Forestal, habiendo forestado en márgenes de rutas provinciales y espacios públicos de las diferentes Localidades de la Provincia, 3.000 has. por año, lo que representa más de 1.500.000 de plantas anuales planificando el mismo comportamiento tendencial para el año 2012.

Se prevé continuar con la forestación en rutas, autopistas y caminos dentro del territorio provincial (Autopista 25 de Mayo, Autopista 55 Norte, Parque Terrazas del Portezuelo, Parque Reserva Ecológica La Pedrera, Parque Costanera Río Quinto, Avenida Circunvalación de Villa Mercedes), como referencia de una mejor calidad de vida ante la realidad de las consecuencias del calentamiento global, logrando así un posicionamiento mundial que permita proyectar y distinguir a nuestra Provincia.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	San Luis Arbolado Plan Maestro Forestal	18.928.224
02	Forestación de Pueblos	1.169.350
TOTAL		20.097.574

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	6.663.000	6.663.000
3- Servicios No Personales	11.130.074	11.130.074
4- Bienes de Uso	604.500	604.500
5.1- Transferencias	1.700.000	1.700.000
TOTAL	20.097.574	20.097.574

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Forestación.	Producción de plantines	500.000